

Salva porzello Juan de la Cruz 1227 = 1227  
y las que componen este Ayuntamiento, y en virtud  
de dha Titulo en ante diem transido conuocados  
y de estas Unanimes y con forme sin diversidad  
ni contradiccion en este acuerdo para que  
siva de Infame y que Conste no se halla el dho  
D<sup>o</sup> Manuel Quinones y Senes con prohibi-  
cion alguna para usar y exercer el dho  
oficio que pretende y dha Cartaorden  
se ponga en este libro Capitulo = 11  
el dho Luis fariño Peralt y Samuel Comales,  
y si fice habiese hecho dho acuerdo en la dha  
forma por esta Ciudad y sea cierta su expresion =

Capellan de este Ayuntamiento. sea visto un memorial de  
Ciu. Salario = Martin de Guebara Peribitero y Capellan de  
Depachada =

Ciu. en que por los motivos que expresa pide  
se libere el Salario que tiene consignado en los  
Propios por no haber efectos en ellos en lo que sean  
mayor el Aprado de esta Ciu. y siendo dho sala-  
rio diez mill mrs de Nelson por un año que se con-  
tiene en el libramiento general que por acaer  
de esta Ciu. de Nintey seis. El presente mes  
se mando despachar contra el mayordomo de  
dho Propios y no sabiendo en ellos efectos  
Promptos = Acorda la Ciu. que la perso-  
na que Administra las Casas de agua de la  
Fuente de los de y pague a dho D<sup>o</sup> Martin

